Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 13/06/2019 17:00

Nombre del documento: Memoria Justificativa

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
ANA CRISTINA HERMOSO DE MENDOZA NAVAL		28/05/2019 16:52	Firma
JUAN CARLOS PELAEZ LLOVIO		28/05/2019 17:39	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: https://sedempr.gob.es/es/sede/csv

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

GOBIERNO DE ESPAÑA

COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA REUBICACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO SANITARIO Y DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FACHADA OESTE DEL EDIFICIO DE SERVICIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de reforma para la reubicación del Sistema Operativo Sanitario en el edificio de Servicios.

Las obras se desarrollarán dentro del Complejo de la Moncloa.

2. LOTES

División en lotes: **No**

- Justificación: La división en lotes dificultaría la correcta ejecución de las obras desde el punto de vista técnico; la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes trabajos podría verse imposibilitada con la intervención de una pluralidad de contratistas diferentes.

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Código CPV**:** 45000000-7 Obras de construcción

4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

En la actualidad el Gabinete Médico del Ministerio de la Presidencia y el Sistema Operativo Sanitario de Presidencia del Gobierno se encuentran en edificios independientes dentro del Complejo de la Moncloa. La necesidad de centralizar la gestión y coordinación de ambas unidades, de compartir recursos sanitarios, así como de poder garantizar la atención de urgencias las 24 horas del día hace necesaria su centralización en una única ubicación.
Por ello, se quiere con este proyecto trasladar parte de las dependencias del S.O.S., y emplazarlas junto al actual Gabinete Médico del Ministerio.

La nueva ubicación se encuentra actualmente en uso para otro departamento. La distribución actual del espacio no se ajusta a las necesidades planteadas para Sistema Operativo Sanitario. Además, las carpinterías, el falso techo, el pavimento y los acabados, en general, se encuentran muy deteriorados, por lo que aconsejable su

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA

COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

sustitución. Asimismo, la instalación de climatización es también antigua y deficiente, siendo por cuestiones de confort necesaria su sustitución. Finalmente, dada la escasa luz y ventilación natural que actualmente llega a dichos espacios, se plantea la ampliación de los únicos tres huecos que tiene a fachada para mejorar la habitabilidad en el interior.

5. PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación: 155.900,45 €

Valor estimado del contrato: 128.843,35 €

- Importe sin IVA 128.843,35 €
- Importe de eventuales prórrogas, sin IVA 0,00 €
- Importe de modificaciones previstas, sin IVA 0,00 €

Aplicación presupuestaria: 25.02.912O.630.02

AÑO	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA
2019	128.843,35 €	27.057,10 €	155.900,45 €
TOTAL	128.843,35 €	27.057,10 €	155.900,45 €

El presupuesto del proyecto se ha calculado tomando como referencia la base de precios "Precio de la Construcción Centro", editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Guadalajara, así como precios medios de mercado.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de las obras será de **cuatro (4) meses**.

7. PRÓRROGA

No procede.

8. PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA
COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 160.000 €.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las cuentas depositadas en el registro oficial correspondiente.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 160.000 €.

Se acreditará mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

10. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la

COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

11. CLASIFICACIÓN

Al tratarse de una obra de valor estimado inferior a 500.000 euros NO es obligatorio que el empresario se encuentre clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores (art. 77.1.a LCSP). No obstante, el empresario puede optar por acreditar su solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

CRITERIOS SUBJETIVOS (evaluables mediante juicio de valor): **No**

CRITERIOS OBJETIVOS (valorables mediante la aplicación de fórmulas):

1. **Oferta económica**: Las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras no podrán ser superiores al importe máximo de las obras según proyecto y se valorarán objetivamente de acuerdo con lo siguiente:

   Ponderación: **0 a 85 puntos**

   Fórmula: $P_i = 85 \times (P_{max} - PO_i) / (P_{max} - POB)$

   P_{max} = Importe máximo según proyecto
   PO_i = Precio de una oferta económica
   POB = Precio de la oferta económica más baja
   i = 1,2,3… i, parámetro asignado a cada oferta presentada
   P_i = Puntuación correspondiente a cada oferta

2. **Ampliación del plazo de garantía**: Se valorará la ampliación del plazo mínimo de garantía de un año exigido en el PPT. El plazo adicional de garantía que se oferte no podrá ser superior a un año. Si se ofertará un plazo adicional de garantía superior a un año, no se valorará este criterio de adjudicación.

   La ampliación del plazo de garantía se expresará en trimestres.

   Ponderación: **0 a 15 puntos**

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA
COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Fórmula: $G_i = 15 \times GO_i / GOB$

GOi = Ampliación del plazo de garantía ofertado en trimestres
GOB = Máxima ampliación de la garantía ofertada en trimestres
i = 1,2,3… i, parámetro asignado a cada oferta presentada
Gi = Puntuación correspondiente a cada oferta

A la empresa que no amplíe el plazo de garantía se le otorgarán 0 puntos y a la que oferte la mayor ampliación de dicho plazo se le darán 15 puntos. El resto de propuestas se valorarán de forma lineal.

13. PARÁMETROS OBJETIVOS QUE DEBERÁN PERMITIR IDENTIFICAR QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE DESPROPORCIONADA

A los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, el único criterio será el precio, aplicándose los parámetros objetivos establecidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del RGLCAP.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se incluyen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **De tipo medioambiental**:
  1. Reducción de embalajes en el suministro de materiales, fomentando, en su caso, la entrega de productos a granel.
  2. Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- **De tipo social**:
  3. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

15. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía será de un (1) año.

16. FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato será mensual, mediante certificaciones de obra que comprenderán los trabajos ejecutados durante dicho periodo de tiempo.

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA
COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

7CC86184DC263AC83A7396F784B04746

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
GOBIERNO DE ESPAÑA

17. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

La realización del contrato de obras objeto de esta adjudicación no incluye el tratamiento de datos de carácter personal.

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ana Cristina Hermoso de Mendoza Naval
Consejero Técnico. Arquitecto - Oficialía Mayor

20. EQUIPO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No procede al no haber criterios subjetivos.

21. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE LA OBRA A EFECTOS DE SUPERVISIÓN

No procede supervisión ya que el proyecto no afecta a la seguridad, estabilidad ni estanqueidad de la obra.

Madrid, abril de 2019

Fdo.: Ana Cristina Hermoso de Mendoza Naval
Consejero Técnico. Arquitecto.

Vº Bº
EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Juan Carlos Peláez Llovio

COPIA AUTÉNTICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD